ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000995 DE 2024
2024-10-30
"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito Especial de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidasen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero 12 de 2024 corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 del 18 de Enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 24 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, como lo señala la Constitución Política en su artículo 209.

Que la Administración Central de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, y se desarrolla con fundamento en los principios de la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de las dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los secretarios y directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8° señalo que los mismos podrán: "*Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo de conformidad con los actos administrativos que expida el alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este*".

Que la Administración Central del distrito de Santiago de Cali, con la finalidad de dar cumplimiento a estos principios constitucionales, estableció en el Artículo 188 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516, que la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, es el organismo encargado de *"Definir y liderar las políticas locales del desarrollo territorial, participación ciudadana y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios que banda la Administración Municipal, en e/ marco de la inclusión social, la resiliencia de las comunidades, el respeto por el otro, la movilización de nuevos liderazgos, el apoyo a los procesos asociativos, la priorización de la inversión",* el cual es requerido como ente articular y apoyo en los procesos operativos, administrativos, de gestión, entre otros, de las instancias de participación ciudadana.

Que se le encargó las siguientes responsabilidades: artículo 190 del mencionado Decreto "Definir las políticas locales de participación, en armonía con la política nacional y con el

concurso de las distintas instancias institucionales, fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con los distintos actores del Municipio de Santiago de Cali, así como también liderar estrategias que garanticen la formación e información suficiente para una efectiva participación ciudadana", "Incentivar las buenas prácticas de gestión y participación comunitaria desarrolladas en el territorio, " artículo 191: "Fortalecer las capacidades operativas, administrativas y de gestión, de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales."

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, tiene como función promover espacios para definir y liderar las políticas locales del desarrollo territorial, participación ciudadana y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios que brinda la Administración Distrital, en el marco de la inclusión social, la resiliencia de las comunidades, el respeto por el otro, la movilización de nuevos liderazgos, la priorización de la inversión, el ejercicio del control social y el fortalecimiento de la democracia con los diferentes actores que se involucran en las múltiples causas sociales que se gestan dentro de los territorios aportando al desarrollo y proceso de la ciudadanía en general.

Que, en cumplimiento de las anteriores funciones, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024-2027 "CALI CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", aprobado mediante el Acuerdo 578 de 2024, en su ejercicio de planeación formuló los siguientes proyectos: FORTALECIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005392 y FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI, BP-26005396, con el fin de satisfacer adecuadamente las necesidad presentada la cual busca ejecutar los objetivos trazados conforme las fichas de estadísticas básicas de inversión, radicadas en el banco de proyectos de inversión del Distrito de Santiago de Cali que se mencionan a continuación:

| BP | Nombre del BP | Descripción del Elemento PEP |
|---|---|---|
| BP26005396 | BP260053961010105 | Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial |
| BP26005396 | BP260053961010107 | Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial |
| BP26005392 | BP260053921010109 | Realizar Celebración día de la Acción Comunal (Ley 743 de 2002) |

Que como consecuencia de lo anterior, la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento a la Participación, requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo logísticos para el desarrollo de las actividades que se referencian; para el fortalecimiento concerniente a la relación que debe existir entre el Estado y la comunidad representada, que lleve a mejorar la incidencia de estas en las agendas públicas a través de

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000995 DE 2024
2024-10-30
"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

herramientas, legales, técnicas y tecnológicas para el desarrollo de su gestión, brindando insumos a cada uno de los actores involucrados en la participación ciudadana para su buena gestión. En cumplimiento de lo anterior para fortalecer los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial se requiere llevar a cabo las siguientes actividades:

1. La Semana de la Participación Ciudadana 2024
2. La Conmemoración del Día de la Acción Comunal.
3. Encuentro con los Ediles, para consolidar las experiencias de participación en el año 2024.

Que, el Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, no cuenta con los elementos ni personal especializado, ni los insumos para ejecutar el servicio de operador logístico; por tal motivo requiere contratar este servicio con una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros que regulan estas actividades, así como de las condiciones que se establezcan dentro del respectivo estudio previo y pliego de condiciones, el cual será seleccionado a través de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, da apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024 cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-26005396.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, cuento con un presupuesto oficial para el proceso de apoyo logístico la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($315.444.000 M/CTE), incluido IVA y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, de acuerdo a la descripción de cada elemento PEP discriminado de la siguiente forma:

| BP | Nombre del BP | Descripción del Elemento PEP | Valor |
|---|---|---|---|
| BP26005396 | BP260053961010105 | Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial | $150.000.000 |

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000995 DE 2024
2024-10-30
"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

| | | | |
|---|---|---|---|
| BP26005396 | BP260053961010107 | Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial | $60.648.000 |
| BP26005392 | BP260053921010109 | Realizar Celebración día de la Acción Comunal (Ley 743 de 2002) | $104.796.000 |
| **TOTAL** | | | **$315.444.000** |

Que, no obstante, el presupuesto oficial, de acuerdo con el estudio del sector el presupuesto del proceso se estima en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($315.382.369) cuya ejecución del contrato se realizará conforme a los eventos o actividades acordadas con el supervisor del contrato, discriminado de la siguiente forma:

| ITEM | CÓDIGO BP | VALOR PROMEDIO CON CANTIDADES BALANCEADAS |
|---|---|---|
| 1 | BP260053961010107 | $60.641.435 |
| 2 | BP260053921010109 | $ 104.778.974 |
| 3 | BP260053961010105 | $149.961.960 |
| **VALOR TOTAL** | | **$315.382.369** |

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecida en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, garantizando la libre concurrencia y la transparencia, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios previos efectuados con anterioridad.

Que el día 30 de septiembre de 2024 el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el borrador del Complemento del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024.

Que el día 10 de octubre de 2024, mediante Resolución No. 4173.010.21.1.914.000958-2024-10-09 se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024, cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-26005396.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000995 DE 2024
2024-10-30
"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

De acuerdo con el numeral 18.1 del pliego de condiciones, que trata sobre la Audiencia para realizar el sorteo para el proceso de presentación de oferta, si el número de oferentes con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali supera los diez (10), el equipo contractual de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana podrá realizar un sorteo para seleccionar un número no inferior a diez (10) que podrán presentar su oferta en el proceso de selección. Si el número de oferentes es igual o menor a diez (10), la Entidad adelantará el proceso con todos ellos. Sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana no realizó sorteo, por lo que la Entidad continuó con el proceso de selección incluyendo a todos los oferentes.

Los oferentes habilitados para presentar oferta son Proveedores con domicilio en Santiago de Cali son los que se relacionan a continuación:

| Posición | Fecha y hora de interés | PROVEEDOR | DOMICILIO |
|---|---|---|---|
| 1 | 11/10/2024 2:30 PM | FUHS COLOMBIA, Cali 160,044,332 COP<br>Número de documento 900678825 | Cali |
| 8 | 11/10/2024 8:48 AM | FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES) COLOMBIA, Cali<br>Número de documento 900573384 | Cali |
| 13 | 15/10/2024 10:51 AM | INTERNATIONAL ESD FOUNDATION COLOMBIA, Cali<br>Número de documento 900307331 | Cali |
| 24 | 11/10/2024 12:08 PM | MECOP Número de documento 900301945 | Cali |
| 25 | 11/10/2024 7:43 AM | FUNDACIÓN MEJORHABITAT COLOMBIA, Cali<br>Número de documento 805016076 | Cali |
| 37 | 15/10/2024 7:51 AM | FUNADES COLOMBIA, Cali<br>Número de documento 900365102 | Cali |
| 57 | 15/10/2024 4:57 PM | HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS COLOMBIA, Cali<br>Número de documento 901569674 | Cali |
| 65 | 13/10/2024 12:27 PM | INPAKTA COLOMBIA, Cali<br>Número de documento 900752417 | Cali |
| 74 | 11/10/2024 8:51 AM | Unión temporal S&P SALUD COLOMBIA, Cali (INTEGRADA POR SUPRAEVENTOS Y PUBLIMOVIL)<br>Número de documento 79447556 | Cali |
| 86 | 11/10/2024 10:13 AM | Prensa y Entretenimiento Agencia de Comunicaciones S.A.S COLOMBIA, Cali<br>Número de documento 900423752 | Cali |
| 89 | 11/10/2024 7:32 PM | FUNDACION IDESCO Número de documento 900034226 | Cali |
| 96 | 16/10/2024 3:34 PM | T&M COLOMBIA, Cali<br>Número de documento 901530509 | Cali |

Que el día 21 de octubre de 2024 se llevó a cabo el recibo de propuestas y cierre del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024 dentro del cual se recibieron dos propuestas, las cuales se muestran a continuación:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000995 DE 2024
2024-10-30
"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Oferta OL INPKT / SDT | INPAKTA | Oferta en evaluación | 21/10/2024 9:44 AM | 269.391.433 COP |
| Logistica Articulación Comunitaria | FUNDACIÓN MEJORHABITAT | Oferta en evaluación | 20/10/2024 8:28 PM | 295.297.061 COP |
| OFERTA PROCESO 4173.010.32.1.830-2024 | HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS | Oferta en evaluación | 20/10/2024 8:23 PM | 315.382.369 COP |

Que el día 21 de octubre de 2024 se designó el equipo evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024.

Que, una vez realizado el análisis técnico, jurídico, financiero y económico de las propuestas presentadas, el día 21 de octubre de 2024 el equipo asesor evaluador publicó en la plataforma del SECOP II el Informe preliminar de Evaluación, estableciendo como fecha límite para observar el informe en mención de acuerdo con el cronograma hasta el 29 de octubre de 2024, de dicho informe preliminar se obtuvo, el siguiente resultado:

| Oferta | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICO | FINANCIERA | ORGANIZACIONAL | EXPERIENCIA | EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INPAKTA | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | NO HABILITADO |
| 2 | FUNDACIÓN MEJORHABITAT | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | NO HABILITADO |
| 3 | HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | NO HABILITADO |

Que una vencido el plazo para la subsanación los oferentes FUNDACIÓN MEJORHABITAT subsanó parcialmente y HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS subsanó los requisitos solicitados en el informe preliminar, cuya subsanación arrojo el siguiente resultado:

| Oferta | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICO | FINANCIERA | ORGANIZACIONAL | EXPERIENCIA | EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INPAKTA | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | NO HABILITADO |
| 2 | FUNDACIÓN MEJORHABITAT | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | NO HABILITADO |
| 3 | HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Que la FUNDACIÓN MEJORHABITAT presentó observaciones al informe de evaluación respecto de los oferentes INPAKTA y HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S cuya respuesta se publicó el día 30 de octubre de 2024 en la plataforma SECOP II, las cuales fueron despachadas negativamente.

Que de conformidad con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN del

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000995 DE 2024
2024-10-30
"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

Pliego de Condiciones Definitivo se presenta el resumen de la ponderación de las propuestas que resultaron habilitadas.

| Proponente | PUNTAJE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Criterio económico | Criterio Calidad | Criterio Inclusión Social | Criterio Emprendimiento y empresas de mujeres | Criterio Mipymes | Apoyo industria nacional | TOTAL |
| HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS | 30 | 44 | 15.5 | 0,25 | 0,25 | 10 | 100 |

Que teniendo en cuenta que la oferta presentada por el oferente HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, capacidad financiera y de organización y obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad una vez asignados los puntajes de cada uno de los criterios de ponderación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024, el equipo asesor evaluador recomendó de manera respetuosa y unánime al ordenador del gasto ALEXANDER CAMACHO ERAZO, Secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana ADJUDICAR el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024 al proponente HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS, sociedad identificada con Nit. 901569674-5, representada legalmente por el señor IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 94.498.211 de Cali - Valle, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y haber obtenido una calificación de 100 puntos, por el valor total del presupuesto es decir la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($258.363.107) incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Que el contrato se adjudicará teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable a la Entidad, se tendrá en cuenta lo establecido en el del numeral 2º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que la alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana estimó el valor final del contrato y sus cantidades en las que efectivamente se ejecuten en el plazo de éste, por lo anterior, se adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto oficial. En razón a lo anterior, el contrato se adjudica por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($258.363.107) incluido IVA, costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual el distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000995 DE 2024
2024-10-30
"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

| CDP | BP | Nombre del BP | Descripción del Elemento PEP | Valor | FECHA VENCIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 3500222109 | BP26005396 | BP260053961010105 | Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial | $150.000.000 | 31/12/2024 |
| | BP26005396 | BP260053961010107 | Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial | $60.648.000 | 31/12/2024 |
| | BP26005392 | BP260053921010109 | Realizar Celebración día de la Acción Comunal (Ley 743 de 2002) | $104.796.000 | 31/12/2024 |
| | **TOTAL** | | | $315.444.000 | |

Que en virtud del principio de economía sobre todo lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, que reza: "(...) 7o. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso (...)"

Que de acuerdo con todos los documentos y las actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma del SECOP II, es claro que el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

Que, en virtud de lo anterior, el Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en uso de sus facultades legales y reglamentarias.

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico a la empresa HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S, con el NIT: No. 901.569.674-5 representada legalmente por IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.498.211 de Cali, producto del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. 4173.010.32.1.830-2024 cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-26005396, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000995 DE 2024
2024-10-30
"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

Artículo Segundo: El contrato resultante del presente proceso se adjudica por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($258.363.107) incluidos los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato conforme lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Artículo Tercero: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

Artículo Cuarto: El pago del valor del contrato que se adjudica se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500222109 de septiembre 26 de 2024 por valor de $315.444.000 imputable a la siguiente apropiación presupuestal:

| CDP | BP | Nombre del BP | Descripción del Elemento PEP | Valor | FECHA VENCIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 3500222109 | BP26005396 | BP260053961010105 | Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial | $150.000.000 | 31/12/2024 |
| | BP26005396 | BP260053961010107 | Apoyar logísticamente los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial | $60.648.000 | 31/12/2024 |
| | BP26005392 | BP260053921010109 | Realizar Celebración día de la Acción Comunal (Ley 743 de 2002) | $104.796.000 | 31/12/2024 |
| | **TOTAL** | | | $315.444.000 | |

Artículo Quinto: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al señor IVAN FELIPE GOMEZ MONCADA, identificado con C.C N°94.498.211 de Cali, en calidad de representante legal de la HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S, con el NIT: No. 901.569.674-5, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "CPACA"

Artículo Sexto: Publicar el Acto Administrativo en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por vía administrativa de conformidad con lo previsto por el parágrafo 1 de artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 4173.010.21.1.914.000995 DE 2024
2024-10-30
"POR LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.830-2024"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2024.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Proyectó: Rocío Fernández Cifuentes - Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor – Asesora
Johnny Meneses Nieto - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión JMN

4173.010.21.1.914.000995
20244173010000995 3